

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA

RESOLUCIÓN Nº 58 / 2011

SAN MIGUEL, 23 DE DICIEMBRE DE 2011

VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 1.489, de fecha 12 de diciembre de 2011, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa acerca de los hechos denunciados por la Sra. Directora del Liceo Luis Galecio Corvera en el memorandum Nº 76 indicado en el número anterior, y a la vez solicita se instruya el proceso administrativo que corresponda.

2.- El Memorandum Nº 76, de 29 de noviembre de 2011, de doña Alba Luz Meléndez Marfull, Directora del establecimiento educacional Liceo Luis Galecio Corvera, dirigido a doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual denuncia situaciones protagonizadas por la docente del Liceo Luis Galecio Corvera, doña Eliana Lemus Castillo, entre los que se menciona: que el día 25 de noviembre, debiendo presentarse a las 10:00 horas, la docente Eliana Lemus Castillo no se presentó a tomar el examen de Química, el cual estaba debidamente programado y notificado con anticipación a la Docente. Además, siendo las 10:30 de la mañana del día 25 de noviembre, la señora Directora del Liceo debió postergar para nueva fecha el examen correspondiente a los alumnos de 4º Medio, el cual es parte del Plan Salvemos el año Escolar. Asimismo, se indica que la fecha de dicho examen fue notificada a los alumnos y apoderados en reunión de fecha 12 de noviembre, sin que hasta la fecha la docente haya hecho llegar formato alguno de la evaluación.

CONSIDERANDO:

1.- Que, respecto de los antecedentes entregados por doña Alba Luz Meléndez, Directora del Liceo Luis Galecio Corvera, a través de su Memorandum Nº 76/2011, es necesario determinar la efectividad de los supuestos hechos protagonizados por la docente Sra. Eliana Lemus Castillo. Vale decir, es menester indagar si el día 25 de noviembre, debiendo presentarse a las 10:00 horas, no se presentó a tomar el examen de Química, el cual estaba debidamente programado y notificado con anticipación a la Docente.

Además, siendo las 10:30 de la mañana del día 25 de noviembre, la señora Directora del Liceo debió postergar para nueva fecha el examen correspondiente a los alumnos de 4º Medio, el cual es parte del Plan Salvemos el año Escolar. Asimismo, se indica que la fecha de dicho examen fue notificada a los alumnos y apoderados en reunión de fecha 12 de noviembre, sin que hasta la fecha (de su memorandum Nº76) la docente haya hecho llegar formato alguno de la evaluación.

2.- Que, por la gravedad de tales circunstancias, es menester establecer la efectividad de tales hechos y determinar si pueden dar lugar a eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 19.070 y sus modificaciones, en relación con las normas pertinentes de la Ley N° 18.883.-

RESUELVO:

1º.- **Instrúyase Investigación Sumaria** respecto de los hechos informados y denunciados por doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, en su Memorandum N° 1.489, de 12 de diciembre de 2011, con el objeto de establecer la veracidad de los hechos que, a continuación se exponen, y las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir:

Los hechos protagonizados por la docente doña Eliana Lemus Castillo quien, con fecha 25 de noviembre, debiendo presentarse a las 10:00 horas, no se presentó a tomar el examen de Química, el cual estaba debidamente programado y notificado con anticipación a la Docente. No obstante, los alumnos se presentaron puntualmente. Siendo las 10:30 de la mañana del día 25 de noviembre, la señora Directora del Liceo debió postergar para nueva fecha el examen correspondiente a los alumnos de 4º Medio, el cual es parte del Plan Salvemos el año Escolar. La fecha de dicho examen fue notificada a los alumnos y apoderados en reunión de fecha 12 de noviembre, sin que hasta la fecha (hasta la fecha del Memo N°76 de doña Alba Luz Meléndez Marfull) la docente haya hecho llegar formato alguno de la evaluación.

2º.- **Designese como funcionario investigador a la Sra. CLAUDIA VALLECILLO CORNEJO**, R.UT. N° 10.357.285-1, profesional de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel

El funcionario investigador podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que apareciera en el curso de la investigación, cualquiera sea el cargo del profesional del establecimiento que pueda ser imputado.

3º.- Para el cumplimiento de la realización del presente sumario el funcionario investigador contará con **5 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


laps

Distribución

- Sra. Ruth Carrillo Ramos-Directora de Educación CMSM
- Sra. Alba Luz Meléndez Marfull, Directora Liceo Luis Galecio Corvera
- Sra. Claudia Vallecillo C. Funcionario Investigador
- Archivo Dirección Jurídica
- Archivo Secretaría General